

AV/OE

59/2013

## PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO DE IDEAS SOBRE EL PROYECTO DE CUBIERTA DEL FRONTÓN DE LA PLAZA DE LA TRINIDAD

El Ayuntamiento de Donostia desea estudiar la viabilidad de una eventual cubierta del frontón de la plaza de la Trinidad. A tal objeto, este Ayuntamiento pretende obtener un abanico de propuestas arquitectónicas que, siendo respetuosas con las características singulares del espacio en el que se ubica, puedan permitir un mayor uso de dicho frontón para la ciudadanía.

A tal objeto, el Ayuntamiento de Donostia ha convocado el presente concurso de ideas que, de conformidad con lo descrito en las anexas Bases Técnicas que forman parte de este Pliego, le permita obtener una solución satisfactoria para dicho espacio.

La determinación de los licitadores ganadores del presente concurso de ideas se realizará mediante el procedimiento específico de elaboración de proyectos con intervención de jurado, regulado en los art. 184 y ss. del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### 1.- OBJETO

Es objeto del presente documento establecer las condiciones que regirán la selección del equipo ganador del **Concurso de ideas para el proyecto de cubierta del frontón de la plaza de la Trinidad**. Esta selección se realizará mediante el procedimiento específico de elaboración de proyectos con intervención de jurado, regulado en los arts. 184 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para ello se establece una primera "Fase de Selección (Fase I)", en el que un máximo de tres licitadores serán seleccionados para intervenir en la "Fase II, Estudio Previo", para finalizar con la elección del equipo ganador del presente concurso.



Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián



Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián

Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza - Idazkeritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

Además, el Ayuntamiento de Donostia se reserva la potestad de adjudicar al licitador ganador la redacción de los siguientes documentos y trabajos:

- Proyecto Básico
- Proyecto de ejecución
- Modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación de la Parte Vieja
- Dirección Facultativa de las obras

Tal y como se ha señalado, la adjudicación de estos trabajos será potestativa para el Ayuntamiento de Donostia, sin que haya derecho alguno a indemnización por la no adjudicación de los mismos.

## 2.- CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN.

El contenido de la actuación pretendida y que, por tanto, será objeto del estudio a desarrollar consistirá en la definición de la cubierta del frontón de la Plaza de la Trinidad.

La actuación se enmarca dentro de un espacio muy singular de la ciudad, por lo que la primera y fundamental característica a tener en cuenta por los aspirantes es un absoluto respeto del entorno y sus características arquitectónicas.

La actuación final deberá analizar y dar respuesta a los aspectos cuyo contenido y alcance contemplan las Bases Técnicas que como Anexo a estas cláusulas, rigen el presente contrato.

Los licitadores tendrán absoluta libertad para presentar sus propuestas. No obstante, a este respecto debe tenerse presente la vigencia del Plan Especial de Rehabilitación de la Parte Vieja de Donostia y que las propuestas presentadas por los concursantes pueden requerir una eventual modificación del dicho documento de planeamiento.

## 3.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los proyectos, estudios y documentos elaborados en ejecución del contrato así como los elaborados por los finalistas del presente Concurso de Proyectos (candidatos en adelante) con carácter previo a la adjudicación del contrato (incluyendo dossiers y DVDs de todos los trabajos presentados), son propiedad de los autores.

01  
2013-  
VIII  
6700h  
697  
01200  
REL/  
TEE/  
A/  
7400  
P200  
IF  
FK/C

No obstante lo anterior éstos cederán los derechos de explotación al Ayuntamiento, en virtud de lo expresamente dispuesto en el artículo 301.2 del TRLCSP, la legislación sobre Propiedad Intelectual y la específica normativa reguladora de la profesión del técnico habilitado para la realización del servicio. Los tres finalistas o candidatos ostentarán el derecho a una contraprestación por dichos trabajos previos a la adjudicación del contrato. Esta contraprestación consiste en una dotación dineraria para cada uno de los licitadores seleccionados (tal y como se especifica en el apartado "Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato"). La recepción de esta cantidad implica que sus propuestas puedan ser utilizadas, en todo o en parte, por el Ayuntamiento. En lo que respecta al adjudicatario, todos los derechos de propiedad intelectual derivados del objeto de presente contrato, así como sus mejoras, perfeccionamientos y desarrollos posteriores quedarán remunerados en virtud del precio pactado.

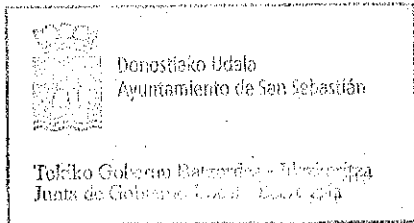
Los concursantes se comprometen a no divulgar sus propuestas antes del fallo del Jurado. Asimismo, ni los concursantes candidatos ni el adjudicatario podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la formalización de la oferta o ejecución del contrato, bien sea de forma total o parcial, directa o extractada, sin la autorización expresa del órgano de contratación. El adjudicatario se compromete asimismo y declara expresamente que en el desarrollo de su labor no ha infringido conscientemente ningún derecho anterior que pudiera existir a favor de terceros, ni ha incurrido en responsabilidad frente a terceros. Si así fuera, el adjudicatario será responsable frente a dichos terceros y asumirá cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir el Ayuntamiento, incluyendo gastos judiciales e indemnización por daños y perjuicios.

#### 4.- CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

A los efectos de participación en las fases de Selección y de Estudios Previos (Fases I y II) , los participantes deberán contar con la capacitación profesional legal suficiente para la redacción de este tipo de proyectos.

Cada licitador nombrará un representante *Coordinador*, así como su dirección a efectos de notificación y teléfonos de referencia, que hará las veces de interlocutor con el representante municipal que se designe.

IF/K/C  
JF  
P200  
740B  
A /  
TEL/  
01200  
REL  
697  
57000  
VIII  
2013-  
01



Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

Cada licitador deberá presentar una única propuesta. En ningún caso un mismo miembro de un equipo podrá formar parte de otro equipo. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente. La infracción de estas reglas dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas suscritas por el licitador.

## 5.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Para llevar a cabo las labores de seguimiento, coordinación y supervisión de los trabajos, el Ayuntamiento de Donostia designará un técnico responsable, quien transmitirá las decisiones adoptadas por el Ayuntamiento de Donostia.

## 6.- COMPOSICIÓN DEL JURADO Y RÉGIMEN DE ACTUACIONES.

El Jurado de Selección estará compuesto por las siguientes personas:

- La Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Urbanos
- El Concejal Delegado de Urbanismo
- La Gerente de Donostia Kirola
- La directora de Donostia Kultura
- Responsable del Jazzaldia (por medio de la Directora de Donostia Kultura)
- El Director del Departamento de Infraestructuras y Servicios Urbanos
- 2 miembros elegidos entre los vecinos de la Parte Vieja por medio de la asociación de vecinos Parte Zaharrean Bizi.
- El Jefe de Servicio de Edificación de la Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

### Presidente

Actuará como Presidente del Jurado la Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Urbanos.

### Secretario

Como secretario actuará el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue esta función. En el presente Jurado actuará con voz pero sin voto.

01  
2013-  
VIII  
6700n  
697  
01200  
REL  
TEE/  
A/  
7400  
P200  
IF  
IFK/C

El Presidente del Jurado podrá requerir, en cualquier momento, la asistencia de técnicos a las reuniones que se celebren a los solos efectos de prestar asesoramiento especializado, así como solicitar cuantos informes o auditorias técnicas considere precisos y se relacionen con el objeto del concurso.

### Quorum

La constitución del Jurado será declarada válida siempre que exista quorum suficiente, esto es, que asistan, previa citación, el Presidente, el Secretario y la mitad del resto de sus miembros.

### Votación

Cada miembro del Jurado dispondrá de un voto.

Los acuerdos, en caso de disparidad de criterios, se resolverán por votación decidida por la mayoría de los votos emitidos. En caso de empate se realizará una nueva votación respecto de las propuestas empatadas, y en caso de que persista el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

### Acta

Se levantará acta de las sesiones del Jurado que deberá ser ratificada mediante la firma de cada uno de los miembros del Jurado.

## FASE I. SELECCIÓN

### 7.- PLAZO Y FORMA.

El anuncio de licitación se publicará en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxe 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

La participación en esta fase de selección, se ajustará a las siguientes reglas:

Plazo:

La presentación de las Proposiciones se realizará durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.G.

Forma:

La entrega se formalizará en las oficinas de Contratación de este Ayuntamiento, (Calle Ijentea 1, 20003 DONOSTIA), de 9 a 14 horas, siendo responsabilidad del concursante el posible extravío o tardanza, si su remisión se realiza por algún otro medio distinto a la entrega personal.

Las proposiciones también podrán ser enviadas por correo. En este caso, el/la empresario/a deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será readmitida en ningún caso.

**Fax del Servicio de Contratación Municipal: 943-481092**

**8.- DOCUMENTACIÓN.**

Las proposiciones serán secretas y su presentación presume la aceptación incondicionada por el/la empresario/a del contenido de la totalidad de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A la documentación cuyo original esté escrito en idioma distinto del castellano o del euskera, deberá acompañarse traducción oficial a uno de los dos idiomas.

IFK/C  
IF  
P200  
7400  
A /  
TEL/  
REL  
01200  
697  
67000  
VIII  
2013-  
01

Las proposiciones se presentarán en 2 sobres cerrados de forma anónima, que deberán llevar la inscripción: "**Proposición para tomar parte en el concurso de ideas sobre el "Proyecto de cubierta del frontón de la Plaza de la Trinidad"**".

Los licitadores deberán asegurar que la presentación de sus propuestas se realiza de forma absolutamente anónima. Para ello, presentarán dos sobres blancos cerrados en los que la única inscripción que deberá constar es "**Proposición para tomar parte en el concurso de ideas sobre el Proyecto de cubierta del frontón de la Plaza de la Trinidad**", **Sobre 1: "Capacidad para contratar"** O **Sobre 2: "Propuesta técnica"**. Cualquier forma, signo, información, anagrama, etc. que pudiera dar a conocer la identidad de los licitadores dará lugar a su exclusión del procedimiento licitatorio.

La documentación a entregar por cada licitador será la siguiente:

#### **Sobre 1: "CAPACIDAD PARA CONTRATAR"**

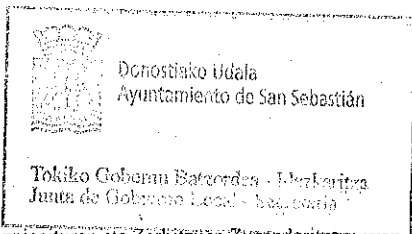
a) Documentos acreditativos de la capacidad del licitador.

Los licitadores deberán estar, necesariamente, en posesión de la titulación académica legalmente habilitante para la proyección de este tipo de cubierta.

b) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica del/la empresario/a y, en su caso, de su representación.

La personalidad se acreditará:

- Si la empresa fuera persona jurídica, mediante la presentación de escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea éste requisito exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso en el correspondiente Registro oficial, siendo suficiente cuando se trate de empresarios no españoles/as de estados miembros de la Comunidad Europea, acreditar su inscripción en un Registro Profesional o Comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con



Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxe 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

- Si el licitador actúa en nombre propio, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, o equivalente de su estado respectivo.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia del DNI, así como poder bastante al efecto. Si la empresa fuere persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

- Cuando la proposición se formule por una agrupación de empresas, o varias personas físicas, deberá presentarse, además, documento firmado por los representantes legales de todas ellas o por todas las personas físicas integrantes en el que se señale la participación de cada una en la Unión Temporal de Empresas a constituir y designarse la persona que durante la vigencia del contrato habrá de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración.

Toda esta documentación se presentará en original, o copia debidamente compulsada.

c) Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional: se deberá acreditar presentando la documentación necesaria conforme se establece en el cuadro resumen.

d) Declaración expresa responsable de no estar incurso/a en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 60 del R. D. Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

e) Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, debiendo presentarse, en el plazo máximo de 10 días hábiles, por el que vaya a resultar adjudicatario del contrato la justificación acreditativa de dicho requisito

f) Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y Jurados españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al/a la solicitante.

IF/K/C  
IF  
P200  
7400  
A/  
TEE/  
REL  
01200  
697  
6700n  
VIII  
2013-  
01



**La aportación inicial de la documentación para acreditar la capacidad y la solvencia podrán ser sustituidos, por una declaración responsable del licitador conforme al documento Anexo, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. El licitador en cuyo favor recaiga la adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.**

**NOTA:** Aquellos licitadores/as que se encuentren inscritos en el Registro Oficial de Contratistas regulado por el Decreto 12/1998, de 3 de febrero, por el que se regula el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, podrán presentar copia compulsada del certificado expedido por el/la letrado/a responsable del registro en sustitución de la documentación requerida en los apartados a), c), y d) .

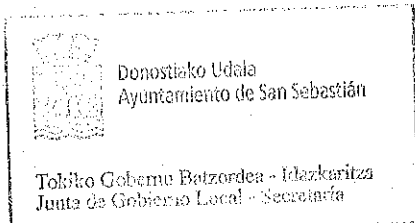
Quienes hubieren presentado la documentación requerida en el punto b) para otro expediente de contratación tramitado por la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, dentro del año anterior a la fecha de adjudicación, quedarán exentos de la obligación de presentarla nuevamente, siempre que no hubiera habido modificaciones en la misma, haciendo constar esa circunstancia mediante declaración responsable.

## **Sobre 2: "PROPUESTA TÉCNICA"**

Definirá la solución propuesta por el licitador, mediante la documentación que estime oportuna (planos, perspectivas, croquis, memoria, etc.), especificando las características de diseño y constructivas.

Aportará, asimismo, la información requerida en los criterios de adjudicación, con un máximo de dos (2) planos en DIN A1 y cuatro (4) folios DIN A4 escritos por una cara. Dicha documentación no contendrá ningún elemento que pueda identificar al licitador autor de la misma: nombre, membretes, etc. Aquellas ofertas que no sigan estas pautas en cuanto a la limitación y anonimato serán automáticamente excluidas.

La propuesta incorporará una evaluación económica del coste de la intervención planteada por el



Donostia Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián

Tolito Gohemu Batzordea - Idazkaritza  
Junta de Gobierno Local - Secretaría

Hiri-Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos



Donostia Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

licitador. La evaluación económica propuesta por los licitadores en ningún caso podrá superar el límite máximo establecido en las Bases Técnicas de este concurso.

Transcurrido el plazo de 1 año desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por los licitadores cuando estos no hayan procedido a su retirada.

## 9.- ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA FASE DE SELECCIÓN (FASE I)

Examen de las proposiciones.- La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre 1). A los efectos de la expresada calificación, el presidente ordenará la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a la propuesta técnica (2), y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados, además se harán públicas a través de anuncios del órgano de contratación y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La mesa, una vez calificada la documentación acreditativa de las circunstancias citadas en los arts. 54 y ss del R.D.L. 3/2011 y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, a que hace referencia el artículo 11 del RGLCAP, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

A los efectos establecidos en los artículos 54 a 64 del R. D. Legislativo 3/2011, el órgano y la mesa de contratación podrán recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de cinco días sin que puedan presentarse después de declaradas admitidas las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83.6 del RGLCAP.

III.4. Acto público de apertura del sobre 2 (documentación relativa a los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor). – Tal acto publico se llevará a cabo en la fecha señalada en el cuadro anexo, y se refiere a la documentación acreditativa de los aspectos que intervienen en la valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, acto que

IFK/C  
IF  
P200  
7400  
A/  
TEE/  
REL  
01200  
697  
6700n  
VIII  
2013-  
01

Únicamente tendrá como fin que los presentes puedan tener conocimiento de las proposiciones técnicas presentadas por los licitadores. Previamente se comunicará a los presentes el resultado del análisis de la documentación contenida en el sobre 1.

Tras el anterior acto, el Jurado procederá a valorar las ofertas conforme a los criterios definidos en los pliegos para esta fase, seleccionando a un máximo de 3 licitadores, que serán los que pasen a la siguiente fase.

#### 10.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA FASE DE SELECCIÓN (FASE I)

A efectos de valoración de las propuestas recibidas, el Jurado estudiará las mismas y las valorará conforme a los criterios establecidos en el cuadro anexo en el apartado de CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN – FASE I. SELECCIÓN

A la vista de las propuestas recibidas, el Jurado seleccionará **hasta un máximo de tres licitadores**, asignando la puntuación mediante la aplicación de los criterios de valoración citados. La puntuación mínima requerida para superar esta fase y continuar en la siguiente fase será 70 puntos.

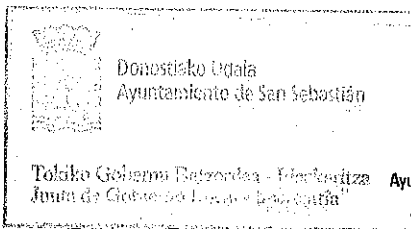
### FASE II. ESTUDIOS PREVIOS

#### 11.- DOCUMENTACIÓN

##### Sobre 1 – ESTUDIO PREVIO

Los 3 licitadores seleccionados en la 1ª Fase deberán presentar un Estudio Previo cuya documentación no podrá superar:

- Documentación escrita: memoria con un máximo de 10 páginas por una cara en DIN A4 más 2 páginas para el presupuesto.
- Documentación gráfica: un máximo de 4 planos DIN A1 en soporte rígido que resuman la propuesta. De forma obligatoria deberá incluir imágenes virtuales.



Donostia Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián

Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Telf. 943481345 - 943481000 - Faxes 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

El plazo para el desarrollo del Estudio Previo no podrá superar el plazo de 30 días naturales desde el siguiente al de la notificación de la selección.

La entrega se formalizará en las Oficinas del Registro de este Ayuntamiento, Calle Ijentea, 1 20003-Donostia/San Sebastián, siendo responsabilidad del concursante el posible extravío o tardanza si su remisión se realizara por algún tipo de medio distinto a la entrega personal.

Las proposiciones también podrán ser enviadas por correo. En este caso, el/la empresario/a deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será readmitida en ningún caso.

**Fax del Servicio de Contratación Municipal: 943-481092**

## **Sobre 2 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Los seleccionados deberán presentar proposición económica que englobe la totalidad de los trabajos a ejecutar en base al presente contrato. Esta proposición se ajustará al modelo que se incluye como anexo de estos Pliegos.

Los tipos de licitación para cada documento a redactar están definidos en el Anexo de los presentes Pliegos. En lo que respecta a esta proposición económica, el coeficiente de baja que presente cada licitador seleccionado se aplicará a todos los documentos que se redacten en base al presente contrato. Dicho coeficiente será el mismo para todos los documentos.

## **12.- ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA FASE II. ESTUDIOS PREVIOS**

01  
2013-  
VIII  
6700h  
697  
01200  
REL  
TEE/  
A/  
7400  
P200  
IF  
FR/C

Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

En esta fase se procederá de la misma manera que en la fase anterior, mediante la apertura de las propuestas técnicas (Sobre: Fase de estudios previos - propuesta técnica) presentadas por los 3 seleccionados.

Cada uno de los candidatos, previa citación cursada al efecto, deberá exponer personalmente el contenido de sus propuestas ante el Jurado calificador.

Igualmente, y si se considerara necesario, se realizará una exposición pública de la propuesta ante los habitantes de la Parte Vieja.

**Valoración de las propuestas de la "Fase II. Estudios previos".** A efectos de valoración de las propuestas recibidas, el Jurado estudiará las mismas y las valorará conforme a los criterios establecidos en el cuadro anexo en el apartado de CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN – FASE II. ESTUDIOS PREVIOS.

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procederá a la lectura de los resultados y a la apertura de las proposiciones económicas de los mismos (Fase de estudios previos – oferta económica) para su valoración de conformidad con los criterios establecidos en el el apartado correspondiente de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN – FASE II. ESTUDIOS PREVIOS.

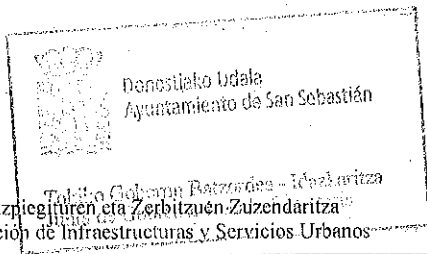
A la vista de los resultados obtenidos por los tres seleccionados mediante la aplicación de los criterios citados, el Jurado formulará al órgano de contratación la propuesta que resulte mejor valorada. El Jurado podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato.

Cualquier modificación que pudiera acordarse en cuanto a las fechas de apertura, será comunicada a los licitadores y a través del perfil del contratante.

### 13.- PRECIO DE LICITACIÓN

Para la elaboración de los Estudios Previos cada uno de los tres licitadores seleccionados contará con una dotación (global para el conjunto de los profesionales que participen) de 3.000 euros (IVA

IFK/C  
F  
P200  
7400  
A/  
TEE/  
REL  
01200  
697  
6700n  
VIII  
2013-  
01



Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxe 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

incluido). Al que resulte ganador del concurso, se le abonarán además otros 2.000 € (IVA incluido).

Dicha dotación incluye todos los gastos de participación y redacción de los Estudios Previos o Ideas.

El resto de los documentos, cuya redacción será potestad del Ayuntamiento, tienen definidos los tipos de licitación en el Anexo de los presentes Pliegos.

#### **14.- NOMBRAMIENTO DEL EQUIPO GANADOR**

Una vez determinado por el Jurado la mejor propuesta en base a los criterios definidos en el presente Pliego, elevará la propuesta al órgano de contratación quien procederá declarar el licitador ganador del concurso a la proposición más ventajosa (al clasificado en primer lugar), declaración que deberá ser motivada si no se ajusta a la propuesta del Jurado.

### **FASE III. POTESTATIVA**

#### **REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA**

El Ayuntamiento de Donostia se reserva la posibilidad de encargar al licitador ganador del presente concurso la redacción de diversos documentos para una eventual ejecución del proyecto que ha resultado ganador, así como la dirección facultativa de las obras que en su caso tuvieran lugar en ejecución de los proyectos redactados.

Los trabajos definidos en esta fase serán objeto de adjudicación independiente para cada uno de los documentos o trabajos en cuestión, sin que exista derecho a indemnización alguna por la no adjudicación de cualquiera de estos trabajos.

La adjudicación de cada uno de estos trabajos se llevará a cabo a través del procedimiento negociado con licitador único, regulado en el art. 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

01  
2013-  
VIII  
6700n  
697  
01200  
REL  
TEE/  
A/  
7400  
P200  
IF  
FK/C

## A.- REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO

Esta fase de redacción del Proyecto Básico será de adjudicación potestativa del Ayuntamiento de Donostia, sin derecho a indemnización alguna en caso de que no se produjera tal adjudicación.

### 15.- DOCUMENTACIÓN

El proyecto básico, en cuanto a su documentación, incluirá como mínimo los siguientes documentos: Memoria, Planos y avance del Presupuesto.

La topografía a escala 1:500 será facilitada por el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián. En caso de requerirse topografía de detalle, que amplíe alguna zona concreta, será de cuenta del adjudicatario, debiendo referenciarla a los clavos recientemente colocados por el ayuntamiento y realizarla de acuerdo a las especificaciones que éste exige en todo el término municipal.

Con respecto a la geotecnia, será obligación del adjudicatario:

- Definir la documentación para realizar la petición a tres empresas especialistas en geotecnia.
- Analizar las ofertas presentadas y redactar el informe de propuesta de adjudicación.
- En general, cuantas labores sean necesarias para la adjudicación y coordinación del informe geotécnico

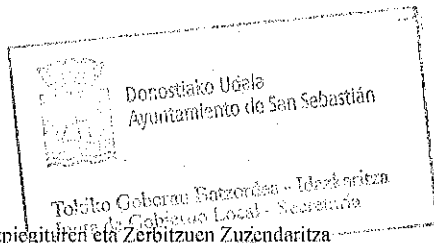
La adjudicación de este contrato para la redacción del correspondiente estudio geotécnico será responsabilidad del Ayuntamiento de Donostia.

El adjudicatario deberá entregar al Ayuntamiento dos ejemplares borrador del Proyecto Básico para que sean supervisados por la Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos.

Una vez hayan sido revisados entregará la edición definitiva compuesta por 6 ejemplares visados en DIN A4 y planos en DIN A1, junto con el CD completo del mismo, que contenga todos los ficheros originales de los programas informáticos utilizados sin ningún elemento de seguridad, con objeto de que puedan ser utilizados por el Ayuntamiento de Donostia.

### 16.- PLAZO DE REDACCIÓN

10  
2013  
VIII  
6700  
697  
00200  
REL  
TEL  
A/  
7400  
P200  
IF  
P/K/C



Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

La presentación del Proyecto Básico se realizará como máximo dentro de los TRES MESES contados desde la formalización del contrato, debiendo presentar físicamente el documento en ese plazo en las oficinas municipales.

## B.- REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN

Esta fase de redacción del Proyecto Básico será de adjudicación potestativa del Ayuntamiento de Donostia, sin derecho a indemnización alguna en caso de que no se produjera tal adjudicación.

### 17.- DOCUMENTACIÓN

La redacción del proyecto de demolición y ejecución propiamente dicho, contendrá como mínimo:

- Memoria y Anejos: Contemplará toda la documentación que se establece en el CTE y normativa de obligado cumplimiento: Geotecnia, Topografía, Estructuras, Acabados y Pavimentación, Instalaciones, Estudio de Seguridad y Salud, Programa de Control de Calidad, Gestión de Residuos y Justificación de precios.
- Planos
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Presupuesto (Mediciones + Cuadros de Precios 1 y 2 + Presupuesto)
- El estudio de Seguridad y Salud.
- El Programa de Control de Calidad.
- Documentación Gestión de Residuos.

La topografía será facilitada por el Ayuntamiento de San Sebastián. (a escala 1:500)

El adjudicatario deberá entregar al Ayuntamiento dos ejemplares borrador del Proyecto Ejecución para que sean supervisados por el Director del Proyecto y la oficina de Supervisión de Proyectos.

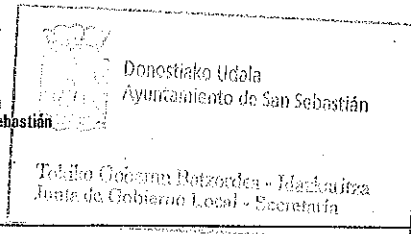
El proyecto de ejecución puede ser sometido a una auditoría exterior, siendo una obligación del adjudicatario modificar aquellos aspectos que la auditoría determine.

01  
2013-  
VIII  
6700n  
697  
REL  
01200  
TEE/  
A/  
7400  
P200  
IF  
FK/C





Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián



Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

Una vez haya sido revisados entregará la edición definitiva compuesta por 6 ejemplares visados en DIN A4 y planos en DIN A1, junto con el CD completo del mismo, que contenga todos los ficheros originales de los programas informáticos utilizados sin ningún elemento de seguridad, con objeto de que puedan ser utilizados por el Ayuntamiento de Donostia.

### 18.- PLAZO DE REDACCIÓN

El adjudicatario entregará el proyecto de ejecución en un plazo no superior a TRES MESES contados desde la formalización del contrato, debiendo presentar físicamente el documento en ese plazo en las oficinas municipales.

## C.- DIRECCIÓN DE OBRA

### 19.- CONTRATACIÓN

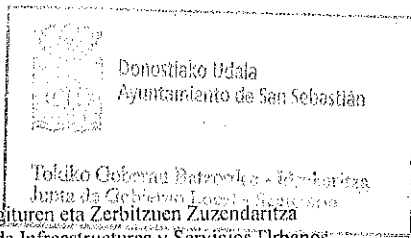
El Ayuntamiento de Donostia se reserva la potestad de contratar con el equipo redactor la Dirección de obra, renunciando aquél a cualquier reclamación en caso de no resultar contratado.

### 20.- CONTENIDO

La Dirección de las Obras comprenderá:

- La Dirección Facultativa realizada por un Técnico Superior y Técnico Medio.
- La coordinación con las correspondientes Compañías (Iberdrola, Telefónica, Gas, etc) y Servicios Municipales (Alumbrado, saneamiento, distribución agua, etc.) necesaria.
- La coordinación con las obras en ejecución en el entorno.
- La petición de tres ofertas para la realización del Programa de Control de Calidad y su seguimiento.
- La redacción del proyecto de liquidación con todos los planos fin de obra y las recomendaciones de mantenimiento.
- Elaboración de los certificados fin de obra y cuantos sean necesarios para su legalización.

01  
2013-  
VIII  
5700n  
597  
01200  
REL  
TEE/  
A/  
7400  
P200  
IF  
FK/C



Hiri Azpiegituren eta Zerbitzen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxe 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

La aprobación y coordinación del Plan de Seguridad la realizará el Ayuntamiento de Donostia a través de la empresa que efectúa estos trabajos para el Ayuntamiento.

## D.- REDACCIÓN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN DE LA PARTE VIEJA DE DONOSTIA

El Ayuntamiento de Donostia se reserva la potestad de contratar con el ganador la redacción de una eventual modificación del Plan Especial de Rehabilitación de la Parte Vieja de Donostia, renunciando aquél a cualquier reclamación en caso de no resultar contratado.

### 21.- CONTENIDO

El equipo redactor deberá entregar al Ayuntamiento de Donostia toda la documentación necesaria para tramitar completamente una eventual modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación de la Parte Vieja que diera cabida a la cubierta del frontón de la plaza de la Trinidad.

### 22.- PLAZO DE REDACCIÓN

El adjudicatario entregará la documentación en un plazo no superior a DOS MESES, contados desde la fecha de formalización del contrato, debiendo presentar físicamente el documento en ese plazo en las oficinas municipales.

### CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE ESTA FASE III

Cada uno de los trabajos definidos en esta fase serán objeto de adjudicación independiente.

### 23.- GARANTÍAS

**Provisional:** No se exige

**Definitiva:**

Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

El órgano de contratación, antes de cada adjudicación, requerirá al licitador para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% (cinco por ciento), del importe de adjudicación, IVA excluido.

Las garantías que se constituyan en metálico, se ingresarán en KUTXABANK cuenta corriente nº 2095.0611.15.1060000006; las que se realicen por cualquier otro medio, de los admitidos por la legislación vigente, se presentarán ante el órgano de contratación o se depositarán en la Caja Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP (Modelos de garantías del Anexo III del presente pliego), y en su desarrollo en los arts. 55, 56 y 57 del RGLCAP (o en los preceptos correspondientes de la norma que lo sustituya), en cuanto no se oponga a lo previsto en el TRLCSP.

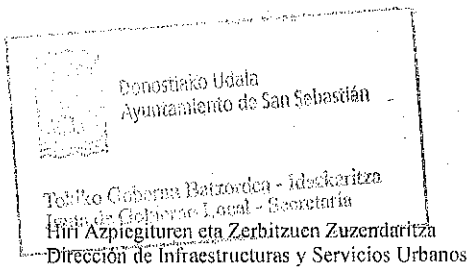
La garantía definitiva responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de cuantas obligaciones se derivan de los términos de la licitación, especialmente:

- De las penalizaciones impuestas por la incorrecta ejecución del contrato, en concreto, por demora en la ejecución e incumplimiento del nivel de servicio
- De las obligaciones derivadas del contrato.
- De los gastos originados al Ayuntamiento por demora del adjudicatario en el cumplimiento de sus obligaciones.
- De los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ejecución del contrato.
- De los daños a terceros ocasionados por el adjudicatario o subcontratista, en caso de no cobertura de la póliza que se contrate.

En el plazo de 15 días naturales, contado desde la fecha en que se hagan efectivas las penalizaciones o indemnizaciones, el adjudicatario deberá reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución del contrato.

La garantía definitiva sólo será devuelta una vez transcurrido el plazo de garantía de un año a contar desde la terminación del contrato, siempre que no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la misma.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del TRLCSP y 65.2 y 3 del RGLCAP.



Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

## 24.- PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato se perfeccionará mediante la formalización del contrato, en un plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los candidatos seleccionados.
2. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.
3. El adjudicatario podrá solicitarla elevación del contrato a escritura pública. En este caso, los gastos de formalización serán de cuenta del adjudicatario.

## 25.- REVISIÓN DE PRECIOS

La redacción del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Modificación Puntual del Plan Especial de Rehabilitación de la Parte Vieja así como la Dirección de Obras no está sujeto a revisión de precios.

## 26.- FORMA DE PAGO

En el caso de que se contrate la redacción de los Proyectos Básico, de ejecución y modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación de la Parte Vieja, recibida de conformidad la prestación, el pago en cada fase de redacción de los diferentes documentos se efectuará:

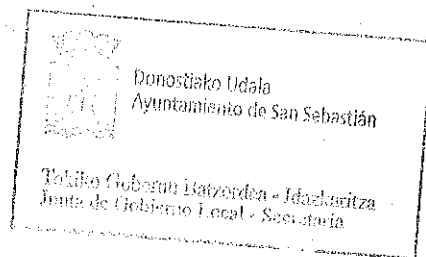
- 25% a la firma del contrato.
- 50% a la entrega del Proyecto.
- 25% restante, a la aprobación del mismo

El importe de la Dirección, en su caso, se abonará en función de las certificaciones de obra, reteniendo un 20% para la liquidación final, una vez haya sido entregada y validada la documentación anteriormente descrita.

01  
2013-  
VIII  
67/004  
697  
01200  
REL  
TEE/  
A /  
7400  
P200  
IF  
R/K/C



Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián



Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxe 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

## 27.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Podrá promoverse por razones de interés público la modificación del contrato, debiendo, en todo caso, ser las mismas acordadas por el órgano de contratación. Estas modificaciones serán obligatorias para el contratista y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.

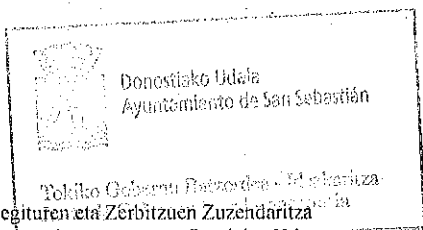
Las modificaciones podrán ser imprevistas, conforme a los motivos previstos en el art. 107 del RDLegislativo 3/2011, debiendo seguirse para su aprobación, en todo caso, el siguiente procedimiento:

- 1) Resolución de inicio de expediente de modificación del contrato por el órgano de contratación.
- 2) Audiencia al contratista por un plazo de 5 días hábiles.
- 3) Informe de la Asesoría Jurídica en un plazo de 5 días hábiles.
- 4) Propuesta de resolución de modificación por el órgano de contratación.
- 5) Fiscalización, en su caso, del gasto correspondiente.
- 6) Resolución motivada del órgano de contratación.
- 7) Notificación al contratista.

## 28.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

- La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del/de la contratista.
- El/la contratista quedará obligado/a con respecto al personal que emplee en las labores, objeto de este contrato, al cumplimiento: de las disposiciones vigentes en materia de Legislación Laboral, de Seguridad Social, de Prevención de Riesgos Laborales, y, de lo previsto en el art. 14 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Será obligación del/de la empresario/a indemnizar los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del servicio.
- El/la contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros/as de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones

IFVC  
IF  
P200  
7400  
A/  
TEE/  
REF.  
01200  
697  
6700n  
VIII  
2013-  
01



Donostia Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián

Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxe 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

incorrectas en la ejecución del contrato. Sólo quedará exento/a de responsabilidad cuando los vicios que se observen, sean consecuencia directa de una orden de la Administración o de las condiciones impuestas por ella.

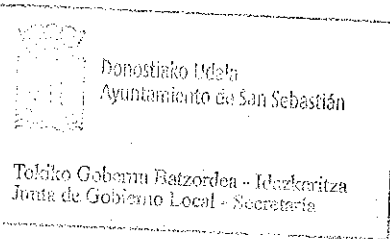
- La obtención de cuantas licencias o autorizaciones administrativas sean precisas, para la prestación del servicio, correrá siempre a cargo del/de la adjudicatario/a, quien deberá pedir las en su nombre.
- Todos aquellos datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria en relación con los servicios contratados se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos. El/la adjudicatario/a deberá indemnizar al Ayuntamiento y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por la contravención del deber de sigilo profesional.
- El/la adjudicatario/a deberá prestar, sin derecho de pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo o informativas. Esta obligación se mantendrá hasta la finalización del periodo de garantía.
- La utilización por la empresa adjudicataria de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado que pueda resultar precisa para el cumplimiento del contrato, se efectuará con observancia de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
- La empresa adjudicataria no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácter personal que obtenga por razón del contrato con fin distinto al que figura en el mismo, ni cederos, ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser entregados al Ayuntamiento. La empresa adjudicataria deberá destruir los suyos, salvo que medie autorización escrita del Ayuntamiento motivada por la posibilidad de ulteriores servicios, en cuyo caso se podrán almacenar, con las debidas condiciones de seguridad por un periodo de cinco años.

## EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS

### Cumplimiento del contrato y recepción.



Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián



Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

1. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando, transcurrido el plazo de vigencia total del mismo, aquél haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Ayuntamiento.
2. Si llegado el referido momento el órgano de contratación considera que las prestaciones objeto del contrato han reunido y reúnen las condiciones pactadas, procederá a su recepción mediante acto formal que tendrá lugar dentro del mes siguiente a haberse producido la finalización del período de vigencia del contrato, levantándose al efecto el acta correspondiente.
3. Si la prestación del contratista no reúne las condiciones necesarias para proceder a su recepción, el Ayuntamiento dictará por escrito las instrucciones oportunas para que aquél subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas. El incumplimiento de las instrucciones sin motivo justificado será causa de resolución, con los efectos que legalmente procedan.
4. Si las prestaciones realizadas por el empresario contratista no se adecuaran a las contratadas, como consecuencia de vicios o defectos imputables a aquél, el órgano de contratación podrá rechazar las mismas, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
5. Hasta que tenga lugar la recepción, el adjudicatario responderá de la correcta realización de las prestaciones objeto del contrato y de los defectos existentes en la ejecución, sin que sea eximente ni otorgue derecho alguno la circunstancia de que el responsable del contrato o los representantes del Ayuntamiento los hayan examinado o reconocido durante su elaboración, o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

#### Liquidación del contrato.

1. Dentro del plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de recepción definitiva del contrato, el Ayuntamiento deberá acordar y notificar al contratista la liquidación del contrato y abonarle, en su caso, el saldo resultante.
2. Si se produjese demora en el pago del saldo de la liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos

IFK/C  
IF  
P200  
7400  
A/  
TEE/  
REL  
01200  
697  
6700n  
VIII  
2013-  
04



Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián

Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxe 943481448 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián

previstos en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**Devolución y cancelación de la garantía definitiva.**

Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía de un año desde la terminación del contrato, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva se dictará acuerdo de devolución de aquélla o de cancelación del aval.

Transcurrido un (1) año desde la fecha de terminación del contrato sin que la recepción definitiva y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía, siempre que no se hayan producido las responsabilidades a que se refiere el artículo 100 del TRLCSP y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 65.3 del RGLCAP.

**Resolución del contrato.**

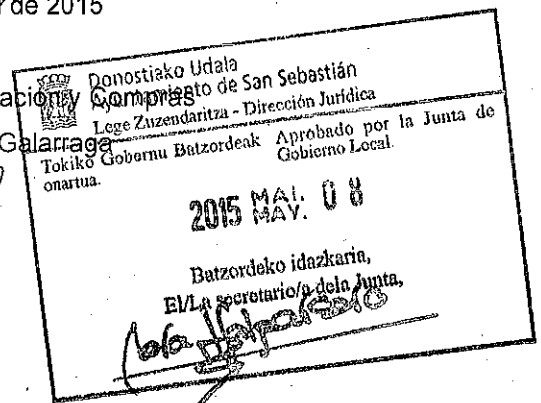
Para la resolución de los contratos y sus efectos, se estará a lo previsto los artículos 223 a 225 y 308 a 309 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Juzgados competentes.**

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 1 de este Pliego, este contrato tiene carácter administrativo. Será el orden jurisdiccional contencioso - administrativo el competente para resolver las controversias que surjan en cualesquiera de sus fases.

En Donostia, a 16 de abril de 2015

El Jefe de la Sección de Contratación y Compras  
Fdo.: J. Martín Lertxundi Galaraga



FR/C  
P200  
7400  
A/  
TEE/  
REL  
01200  
697  
67000  
VIII  
2013-  
01



## CUADRO RESUMEN

### OBJETO DEL CONTRATO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Concurso de ideas para la selección de un Proyecto de cubierta del frontón de la Plaza de la Trinidad. Se prevén 3 fases:

- Fase I. Selección
- Fase II. Estudios previos con un máximo de 3 seleccionados
- Fase III (Potestativa). Redacción de los proyectos básico, de ejecución y modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación de la Parte Vieja, así como la Dirección Facultativa de las Obras.

### ENTIDAD CONTRATANTE, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Entidad contratante: Ayuntamiento de Donostia.

Tramitación: Ordinaria

Forma de adjudicación: Procedimiento Abierto.

### SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El pago del precio se efectuará por parte del Ayuntamiento, contra factura detallada por los conceptos por los que se extiende, la cual deberá ser previamente conformada por los servicios de la Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos.

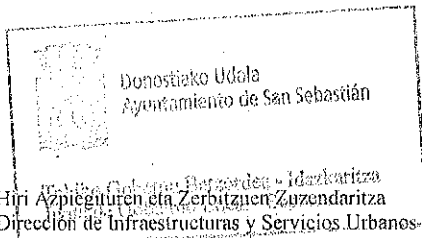
El pago del premio a cada uno de los 3 seleccionados se efectuará una vez acordada formalmente dicha selección por el Órgano de Contratación.

El pago de los trabajos potestativos previstos en este contrato se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 26 de los presentes Pliegos.

### IDENTIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS A EFECTOS DE FACTURACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 33 del R.D. Ley 4/2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo de crecimiento y de la creación de empleo, se indica que:

- El órgano con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención General.
- El órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.



Hiri Auzpegiaren eta Zerbitzen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.org  
20006 Donostia / San Sebastián

- El destinatario será el Ayuntamiento de Donostia (Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos).

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Se establece una dotación de 3.000 € IVA incluido (neto 2.479,34€ + 520,66€ de IVA 21%) para cada uno de los dos licitadores seleccionados no ganadores (Fase de Selección) y 5.000€ (neto 4.132,23€ + 867,77 IVA 21%) para el licitador ganador.

Se establecen los siguientes tipos de licitación para los diversos documentos y trabajos potestativos de la Fase III:

- Proyecto Básico: 14.000€ IVA incluido (11.570,15€ neto + 2.429,85 21% IVA)
- Proyecto de Ejecución: 14.000€ IVA incluido (11.570,15€ neto + 2.429,85 21% IVA)
- Dirección Facultativa: 30.000€ IVA incluido (24.793,39€ neto + 5.206,61€ 21% IVA)
- Modificación del Plan Especial: 5.000€ IVA incluido (4.132,23€ neto + 867,77€ 21% IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 61.156,83€.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Partida 643.02/14 del Programa de Proyectos y Obras del Presupuesto de 2015

**REVISIÓN DE PRECIOS**

No se prevé

**VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN. AMPLIACIÓN DE PLAZO**

Una vez adjudicado el contrato, los plazos previstos para la redacción de los proyectos potestativos serán los establecidos en las cláusulas 16, 18 y 22 de los presentes Pliegos.

El plazo de ejecución para la Dirección Facultativa, en tanto que es un contrato complementario de las obras, vendrá determinado por el plazo de ejecución de las mismas y deberá ser suficiente para redactar los documentos de liquidación de la eventual obra.

IFK/C  
F  
P200  
7400  
A/  
TEE/  
REL  
01200  
697  
6700h  
VIII  
2013-  
01

El plazo de ejecución del contrato podrá ser prorrogado a voluntad de las partes, exigiéndose en todo caso para la validez de cada prórroga que la misma sea acordada de mutuo acuerdo, expresa y previamente, por el órgano de contratación.

En ningún caso se podrá producir la prórroga por consentimiento tácito de las partes.

#### DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN

La solvencia económica, financiera y técnica o profesional de los licitadores se acreditará por los siguientes medios:

##### Solvencia económica y financiera

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

##### Solvencia técnica

- Si se trata de personas físicas, deberá pertenecer a alguno de los Colegios oficiales de Arquitectos o profesionales competentes habilitados de España o equivalente en otros países. Si se trata de personas jurídicas, disponer de Arquitecto o profesional competente habilitado y colegiado en alguno de los Colegios Oficiales de Arquitectos (o de las profesiones habilitadas) de España o equivalente en otros países, tanto como responsables de la solución técnica presentada como para la ulterior elaboración, en su caso, del proyecto. Al efecto, deberán acreditar el compromiso de disposición del profesional/es indicado/s, partícipes en la idea y en

Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
 Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxe 943481448 - www.donostia.org  
 20006 Donostia / San Sebastián

ulterior elaboración del proyecto.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. **En concreto, se deberá acreditar, al menos, la redacción de un proyecto de cubierta de un espacio público o privado de superficie igual o superior al del objeto de este concurso.** Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los cuales se disponga para la ejecución del contrato.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

### FASE I. SELECCIÓN DE UN MÁXIMO DE 3 EQUIPOS

A efectos de valoración de las propuestas recibidas el Jurado estudiará las mismas y se valorarán de conformidad a los siguientes criterios:

**SOLUCIÓN TÉCNICA.....hasta 100 puntos**

La solución técnica se valorará en base al siguiente desglose:

**a) Calidad arquitectónica.....hasta 80 puntos**

La calidad arquitectónica será evaluada en base a los siguientes aspectos:

1. Estética de la solución. Se valorará la ligereza de la propuesta e idoneidad de los materiales elegidos.....Hasta 20 puntos
2. Integración en el conjunto arquitectónico de la plaza.....Hasta 20 puntos
3. Análisis de la acústica del conjunto, enfocado a su repercusión en conciertos y manifestaciones culturales de todo tipo.....Hasta 20 puntos
4. Análisis de las condiciones de evacuación en su utilización como espacio público.....Hasta 10 puntos

01  
 2013-  
 VIII  
 6700n  
 697  
 01200  
 REL  
 TEE/  
 A/  
 7400  
 P200  
 IF  
 FK/C

5. Análisis de la solución de iluminación, tanto del frontón y de la plaza, así como de las posibles afecciones a las viviendas del entorno.....Hasta 10 puntos

**b) Proceso constructivo.....Hasta 20 puntos**

La mayor dificultad del proceso constructivo radica en el acceso de los materiales hasta la plaza de la trinidad (en la Parte Vieja) y su posterior puesta en obra.

Por tanto, las propuestas deberán explicar el proceso de ejecución de la futura obra, desarrollando dicha propuesta en base a dos capítulos:

1. Acceso de los materiales a la obra.....Hasta 10 puntos
2. Montaje de los elementos de la cubierta.....Hasta 10 puntos

A la vista de las propuestas recibidas, el Jurado seleccionará **hasta un máximo de tres equipos**, asignando la puntuación mediante la aplicación de los criterios ponderados de valoración citados.

**La puntuación mínima requerida será 70 puntos**

## FASE II. ESTUDIOS PREVIOS

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE APRECIACIÓN SUBJETIVA (LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A ESTOS CRITERIOS DEBERÁ INCLUIRSE EN UN SOBRE QUE LLEVARA INSCRITO: FASE DE ESTUDIOS PREVIOS: PROPUESTA TÉCNICA)**

**SOLUCIÓN TÉCNICA.....hasta 100 puntos**

La solución técnica se valorará en base al siguiente desglose:

**a) Calidad arquitectónica.....hasta 80 puntos**

La calidad arquitectónica será evaluada en base a los siguientes aspectos:

6. Estética de la solución. Se valorará la ligereza de la propuesta e idoneidad de los materiales elegidos.....Hasta 20 puntos
7. Integración en el conjunto arquitectónico de la plaza.....Hasta 20 puntos

8. Análisis de la acústica del conjunto, enfocado a su repercusión en conciertos y manifestaciones culturales de todo tipo.....Hasta 20 puntos
9. Análisis de las condiciones de evacuación en su utilización como espacio público.....Hasta 10 puntos
10. Análisis de la solución de iluminación, tanto del frontón y de la plaza, así como de las posibles afecciones a las viviendas del entorno.....Hasta 10 puntos

**b) Proceso constructivo.....Hasta 20 puntos**

La mayor dificultad del proceso constructivo radica en el acceso de los materiales hasta la plaza de la trinidad (en la Parte Vieja) y su posterior puesta en obra.

Por tanto, las propuestas deberán explicar el proceso de ejecución de la futura obra, desarrollando dicha propuesta en base a dos capítulos:

1. Acceso de los materiales a la obra.....Hasta 10 puntos
2. Montaje de los elementos de la cubierta.....Hasta 10 puntos

**- PROPUESTA ECONÓMICA.....hasta 30 puntos**

Que se otorgarán de acuerdo a las siguientes pautas:

- Para bajas en licitación, entre 0 y 20%, la puntuación será 1,25 punto por cada punto porcentual de rebaja.
- Si existieran bajas superiores al 20%, la puntuación máxima de 30 puntos la obtendría la oferta con mayor baja porcentual y el resto de ofertas con baja superior al 20% obtendrían puntuación mediante la interpolación lineal entre ambos puntos.

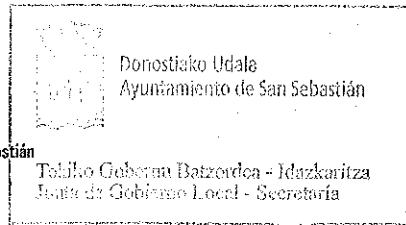
**LUGAR Y FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES**

Lugar: Sección de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Donostia,  
C/ Ijentea 1, C.P. 20003 – Donostia

Plazo de entrega:



Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián



Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián

Taldeko Gobernu Batzordea - Idazkaritza  
Junta de Gobierno Local - Secretaría

Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.org  
20006 Donostia / San Sebastián

- Fase Selección: Hasta las 14:00 horas, durante 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.G.
- Para la Fase II. Estudios Previos. Se establece un plazo máximo de presentación de ofertas de **30 días naturales** a contar desde el siguiente al de la notificación a los que resulten seleccionados.

Las fechas podrán consultarse en el perfil de contratante de la web municipal.

Si el último día coincidiera en sábado o día festivo, este se trasladaría al día hábil siguiente.

#### LUGAR Y FECHAS DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Lugar: Ayuntamiento de Donostia, Ijentea 1, C.P. 20003

Acto público para la apertura de la documentación técnica (Fase I. Selección- propuesta técnica) se llevará a cabo el SEGUNDO miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Acto público para la apertura pública de la documentación técnica (Fase II. Estudios previos - propuesta técnica) se llevará a cabo el SEGUNDO miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones por los que resulten seleccionados (un máximo de 3 equipos).

Se indicará en la página web la fecha que al efecto se establezca.

Fecha y hora: A las 10 horas del día correspondiente.

#### LIMITE MÁXIMO GASTOS DE ANUNCIOS

250 €

#### RESPONSABLE DEL CONTRATO

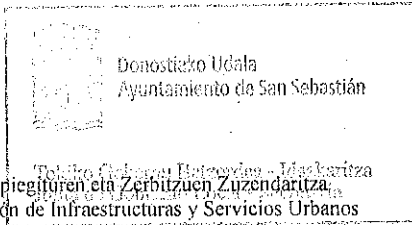
Alfonso Vázquez. Tf. 943-481513

#### PUBLICIDAD

Boletín Oficial de Gipuzkoa y perfil del contratante

#### T) PERFIL DEL CONTRATANTE

01  
2013-  
VIII  
6700n  
697  
01200  
REL  
TEL/  
A /  
7400  
P200  
IF  
PK/C



Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
 Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxe 943481448 - www.donostia.org  
 20006 Donostia / San Sebastián

[www.donostia.org](http://www.donostia.org)

**USO DE LAS LENGUAS OFICIALES**

Los elementos escritos (impresos, notificaciones, notas, señalización, rotulación, avisos---) que se utilicen para la prestación del servicio adjudicado dirigidos a la ciudadanía o a la administración, estarán redactados en las dos lenguas oficiales, dando prioridad al euskera.

Todos los demás elementos que puedan utilizarse para la prestación del servicio: publicidad, avisos a través de megafonía, etc., se realizarán en euskera o en las dos lenguas oficiales.

CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, los estudios, informes y otros trabajos objeto del contrato se realizarán en euskera o en las dos lenguas oficiales, salvo casos excepcionales en que la parte contratante lo considere oportuno. Asimismo, el interfaz de texto y de sonido del software se realizarán en las dos lenguas oficiales, previamente a su presentación pública.

Cuando el objeto del contrato conlleve relaciones con el personal municipal o con la ciudadanía, el personal que realiza las mismas garantizará que el euskera, al igual que el castellano, sea lengua de servicio.

La acreditación de dicha capacitación lingüística se podrá efectuar mediante los títulos y certificados recogidos en el Decreto 48/2009 de adecuación al Marco Europeo de Referencia.

EN CASO DE SUBROGACIÓN, si el personal no tiene la capacidad lingüística requerida, se adoptarán las medidas necesarias para llevar a cabo el contrato, con el fin de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía y de los/las clientes.

Las empresas contratadas por el Ayuntamiento de Donostia, podrán utilizar el servicio de traducción y corrección del Servicio de Euskera a la hora de ejecutar los contratos, siempre según sus condiciones vigentes.

IF/KC  
 IF  
 P200  
 7400  
 A/  
 TEE/  
 REL  
 01200  
 687  
 6700n  
 VIII  
 2013-  
 01



Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.org  
20006 Donostia / San Sebastián

### ANEXO A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 1

"Don/Doña.....con domicilio  
en.....y DNI nº.....en nombre propio o, en  
representación de .....con domicilio en  
.....y DNI nº o CIF  
nº.....en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar,  
enterado del pliego y de las condiciones facultativas aprobadas por ese Ayuntamiento, a regir en el  
concurso para .....

#### DECLARO

1º) Que conozco el Pliego de Prescripciones Facultativas y el de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad; que de resultar adjudicatario, realizará los citados trabajos con sujeción a los requisitos y condiciones dispuestos en el Pliego así como al resto de las condiciones facultativas fijadas en el expediente.

2º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para la realización del presente contrato.

3º) Que asimismo, me obligo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, de Seguridad Social de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

4º) Finalmente, se comprometo a observar especialmente la normativa que le resulte de aplicación en materia urbanística y medio ambiental.

En Donostia, a \*\*\* de \*\*\* de 2015.

IFK/C  
IF  
P200  
7400  
A/  
TEE/  
REL  
01200  
697  
6700n  
VIII  
2013-  
04

**ANEXO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA A INCLUIR EN EL SOBRE DENOMINADO "FASE DE ESTUDIOS PREVIOS- PROPOSICIÓN ECONÓMICA"**

*(Sólo deberán presentar la proposición económica los que resulten seleccionados en la Fase I – Selección. Por lo tanto en la primera fase no se deberá presentar la oferta económica.)*

"Don/Doña ..... con domicilio en .....  
..... y DNI nº ..... en nombre propio, o, en representación  
de ..... con domicilio en ..... y DNI o CIF  
nº....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego y  
de las condiciones facultativas aprobados por ese Ayuntamiento, a regir en el concurso  
para .....

**DECLARO**

1º) Que me comprometo a su ejecución con arreglo a los citados documentos, con un porcentaje de descuento único para todos los precios establecidos en los pliegos como precios de licitación de: .....%, referidos a trabajos de:

- Redacción del Proyecto Básico
- Redacción del Proyecto de Ejecución
- Dirección completa de las obras, para todo el plazo de duración de las obras hasta su recepción.
- Redacción de la modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación de la Parte Vieja.

**Los licitadores deberán ofertar un único porcentaje de baja para todos los documentos.**

En ..... a ..... de ..... de 2015.

**FIRMA"**

01  
2013-  
VIII  
6700A  
697  
01200  
REL  
TEE/  
A/  
7400  
P200  
F  
IFK/C

## ANEXO A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 1

### DESIGNACIÓN DE MEDIO PREFERENTE DE RECEPCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES

D. .... mayor de edad, con DNI nº ....., en nombre propio /o en representación de la empresa/s ..... mediante la presente, designo a efectos de lo dispuesto en el art. 59 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. como medio preferente para la recepción de cualquier notificación que el Ayuntamiento deba realizar con motivo de la presente licitación (exp. 23/2013) el siguiente:

Nº de Fax :	.....
-------------	-------

Asimismo se indican los siguientes datos de interés:

Teléfono/s de contacto: .....

Dirección del correo electrónico: .....

Dirección postal: .....

(Empresas) - CIF de la empresa/s: .....

(Personas físicas) - DNI del licitador: .....

*Nota: Al efecto de dar mayor agilidad a las notificaciones se recomienda designar el nº de Fax de la empresa o persona licitadora, el cual sería plenamente válido a efecto de notificaciones por ser este el medio señalado por el propio licitador.*

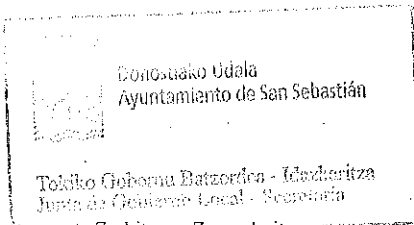
*De no efectuar esta designación, se procederá a través del servicio de notificación o correo postal en el Domicilio indicado.*

*No obstante los interesados podrán solicitar en su caso, se efectúe una notificación adicional a la del Fax, por correo postal, sin que quede desvirtuada la validez de la efectuada por fax como medio elegido por los mismos.*

En ..... a ..... de 2015

Fdo.:

01  
2013-  
VIII  
6700n  
697  
01200  
REL  
TEE/  
A/  
7400  
P200  
IF  
K/C



Hiri Azpiegituren eta Zerbituen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxe 943481448 - www.donostia.org  
20006 Donostia / San Sebastián

## ANEXO

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con D.N.I.  
nº..... y domicilio en ..... en representación de .....,  
con N.I.F. .... y domicilio social  
en ..... [Tel. (.....) ..... Fax.  
(.....) .....mail.....] declara que tanto él/ella como la empresa a la que representa  
están facultados/as para contratar con la Administración Pública, ya que teniendo plena capacidad  
de obrar, no se hallan incurso/as en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del  
RD Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector  
Público. En particular, declara expresamente no haber sido sancionado/a, ni él/ella ni la empresa a  
la que representa, con carácter firme por infracción muy grave en materia de seguridad y salud en  
el trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 c) de la Ley de Contratos del Sector  
Público.

Asimismo, declara:

- ♦ hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, con el alcance que previenen los artículos 13 y 14 del R.G.L.C.A.P. (RD 1098/2001, 12 de octubre:
- ♦ estar dado/a de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de resultar propuesto adjudicatario/a,	SI	NO	(*)	AUTORIZA expresamente a la
Administración Pública contratante para que pueda procederse a la cesión de la información que acredite que la empresa representada cumple con sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Donostia.				

(lugar, fecha y firma)

01  
2013-  
VIII  
6700n  
697  
01200  
REL  
TEE/  
A/  
7400  
P200  
IF  
IFK/C

## BASES TÉCNICAS

Las presentes Bases Técnicas establecen las características con las que deberá contar el diseño de las propuestas para la cubierta del frontón de la Trinidad.

### • EMPLAZAMIENTO

El frontón sobre el que se proyecta la cubierta está emplazada en la plaza de la Trinidad en la Parte Vieja de Donostia. Su ubicación concreta se define en el plano que se adjunta.

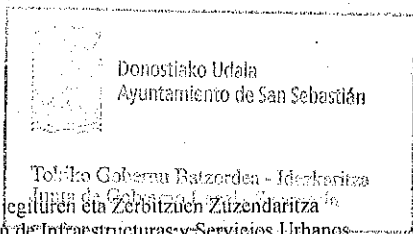
Se trata de un espacio urbano valioso a proteger y como tal viene recogido en el vigente Plan Especial de Rehabilitación de la Parte Vieja. La plaza de la Trinidad es fruto de una actuación municipal del año 1963 (aniversario del derribo de las murallas) cuyo proyecto fue redactado por el arquitecto Luis Peña Ganchequi.

### • CARACTERÍSTICAS

Los licitadores tendrán absoluta libertad para presentar sus propuestas, con los siguientes condicionantes:

1. En lo que a la planta se refiere, la actuación se deberá situar entre los límites establecidos por las actuales alineaciones longitudinales.
2. Con respecto al alzado, la propuesta no podrá superar en altura la rasante del actual pretil de las escaleras que bordean el frontón.
3. El lateral del frontón deberá quedar libre
4. El presupuesto máximo de ejecución de las obras propuestas no deberá superar 1.000.000€ IVA EXCLUIDO

### • OTROS PROYECTOS Y/O ESTUDIOS



Hiri Azperrigintzen eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxe 943481448 - www.donostia.org  
20006 Donostia / San Sebastián

1. Como consecuencia del emplazamiento de esta actuación, será preceptivo redactar un proyecto arqueológico. El Ayuntamiento de Donostia realizará el encargo una vez se conozca la solución ganadora a desarrollar.

2. Los licitadores deberán tener muy presente a la hora de diseñar su propuesta la acústica del conjunto, dado que son numerosos los espectáculos musicales con amplificación de sonido (conciertos en Semana Grande, Jazzaldia, Euskal Jaiak, etc.) que en dicho entorno se desarrollan.

3. Igualmente, deberán analizar para dichos eventos las condiciones de evacuación del recinto y los movimientos de los usuarios en situaciones de emergencia.

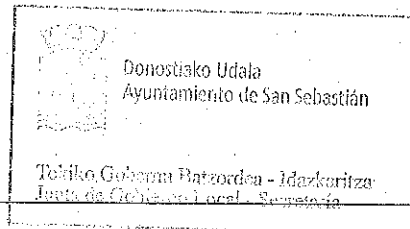
- **PRECIO DE LA INTERVENCIÓN PROPUESTAS**

Las propuestas que presenten los concursantes sobre esta cubierta tendrán un presupuesto máximo de 1.000.000€ (IVA excluido).

01  
2013-  
VIII  
6700n  
697  
01200  
REL  
TEE/  
A/  
7400  
P200  
IF  
IF/K/C



Donostiako Udala  
Ayuntamiento de San Sebastián



Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxa 943481448 - www.donostia.org  
20006 Donostia / San Sebastián

## BASES TÉCNICAS

Las presentes Bases Técnicas establecen las características con las que deberá contar el diseño de las propuestas para la cubierta del frontón de la Trinidad.

### EMPLAZAMIENTO

El frontón sobre el que se proyecta la cubierta está emplazada en la plaza de la Trinidad en la Parte Vieja de Donostia. Su ubicación concreta se define en el plano que se adjunta.

Se trata de un espacio urbano valioso a proteger y como tal viene recogido en el vigente Plan Especial de Rehabilitación de la Parte Vieja. La plaza de la Trinidad es fruto de una actuación municipal del año 1963 (aniversario del derribo de las murallas) cuyo proyecto fue redactado por el arquitecto Luis Peña Ganchegui.

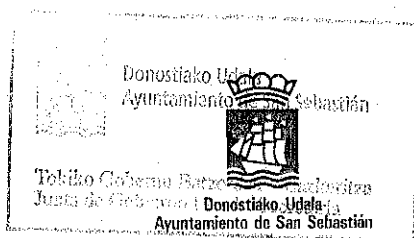
### CARACTERÍSTICAS

Los licitadores tendrán absoluta libertad para presentar sus propuestas, con los siguientes condicionantes:

1. En lo que a la planta se refiere, la actuación se deberá situar entre los límites establecidos por las actuales alineaciones longitudinales.
2. Con respecto al alzado, la propuesta no podrá superar en altura la rasante del actual pretil de las escaleras que bordean el frontón.
3. El lateral del frontón deberá quedar libre
4. El presupuesto máximo de ejecución de las obras propuestas no deberá superar 1.000.000€ IVA EXCLUIDO

### OTROS PROYECTOS Y/O ESTUDIOS

IFK/C  
JF  
P200  
7:00  
A  
TEE/  
REL  
01200  
6700n  
2697  
VIII  
2013-  
01



Hiri Azpiegituren eta Zerbitzuen Zuzendaritza  
Dirección de Infraestructuras y Servicios Urbanos

Larramendi, 16 - Tel. 943481345 - 943481000 - Faxe 943481448 - www.donostia.org  
20006 Donostia / San Sebastián

1. Como consecuencia del emplazamiento de esta actuación, será preceptivo redactar un proyecto arqueológico. El Ayuntamiento de Donostia realizará el encargo una vez se conozca la solución ganadora a desarrollar.

2. Los licitadores deberán tener muy presente a la hora de diseñar su propuesta la acústica del conjunto, dado que son numerosos los espectáculos musicales con amplificación de sonido (conciertos en Semana Grande, Jazzaldia, Euskal Jaiak, etc.) que en dicho entorno se desarrollan.

3. Igualmente, deberán analizar para dichos eventos las condiciones de evacuación del recinto y los movimientos de los usuarios en situaciones de emergencia.

- **PRECIO DE LA INTERVENCIÓN PROPUESTAS**

Las propuestas que presenten los concursantes sobre esta cubierta tendrán un presupuesto máximo de 1.000.000€ (IVA excluido).

01  
2013-  
VIII  
6700h  
697  
01200  
REL  
TEE/  
A /  
7400  
P200  
R  
R/K/C